

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10595 *IPARLAT, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARTESANOS KARRANTZA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Iparlat, S.A., el día 9 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad aprobar, en los términos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la fusión por absorción de Artesanos Karrantza, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por la sociedad Iparlat, S.A. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Urnieta (Guipúzcoa), 10 de noviembre de 2015.- El Secretario no Consejero de la Sociedad Absorbente.

ID: A150049470-1